

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

28 33 CONCON, 28 AGO 2024
DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR 775, 778/2024 de fecha 20 de agosto del año 2024.
15. Ficha personal de reemplazo 668/2024, con presupuesto comprometido.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°984 de fecha 22 de agosto del año 2024.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como conductor, por los días 31 de agosto y 01, 04, 25, 26, 29, 30 de septiembre de agosto del año 2024, a don **MIGUEL ARTURO OVALLE QUEZADA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica y descanso reparatorio de don Héctor Armijo C. y don Miguel Ríos F., cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como conductor, por los días 20, 24, 27, 28 de agosto del año 2024, a don **MIGUEL ARTURO OVALLE QUEZADA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica y descanso reparatorio de don Héctor Armijo C. y don Miguel Ríos F., cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **60 horas agosto y 72 horas septiembre**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

[REDACTED] REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
26 AGO 2024		